

Nueva plataforma electrónica para Mandatarios Digitales del SII

Con fecha 4 de enero de 2023, el Servicio de Impuestos Internos (en adelante, "SII") a través de la Resolución ex. N°2, crea Plataforma de Mandatarios Digitales (en adelante, indistintamente, "Plataforma"), estableciendo además sus condiciones y términos de uso.

Esta Plataforma viene a complementar diversas medidas que ha ido adoptando el SII en tenor a la dictación de la Ley N°21.180, sobre "Transformación Digital del Estado", entre otras normas que buscan la implementación tecnológica de las distintas interacciones entre la ciudadanía y el Estado.

La Plataforma de Mandatarios Digitales tiene por objeto facilitar la designación de mandatarios 100% digitales y de forma gratuita, debido a que no será necesaria la generación de poderes especiales que deban ser autorizados ante notarios.

En ese sentido, la Plataforma de Mandatarios Digitales podrá ser utilizada por cualquier institución pública del Estado que suscriba un convenio de interoperabilidad con el SII, y si bien será dicho Servicio quien dispondrá de esta Plataforma y los servicios de datos que posee, los tramites digitales serán gestionados directamente por cada institución pública, quienes deberán velar por el correcto funcionamiento de los tramites digitales que se encuentren dentro de sus esferas.

La Plataforma está destinada a personas naturales, personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, que requieran delegar en terceros tramites digitales, y siempre que cuenten con los siguientes requisitos:

Personas naturales

- RUT
- Clave tributaria o clave única

Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica

- RUT
- Acreditar vigencia
- Acreditar sus representantes legales ante el SII
- Contar con clave tributaria

En la referida Plataforma, será posible designar mandatarios generales o específicos, así como también revocar y renovar los mandatos, cuya vigencia será de doce meses máximo, renovables. Por su parte, el mandatario digital, podrá renunciar al mandato que se le haya otorgado, estableciendo en el contribuyente Mandante la responsabilidad por modificaciones no oportunas a los mandatos, la revisión de la vigencia o revocación, o mal uso de estos.

Cabe recordar que este mandato es válido solo para efectos de los tramites digitales disponibles en la Plataforma de cada institución pública.

¿QUÉ TRAMITES DIGITALES SE PODRÁN DELEGAR?

Aquellos inscritos en el Registro Nacional de Trámites (RNT) o el Registro que se encuentre vigente administrado por la División de Gobierno Digital (DGD), como a actuaciones que no formen parte de este registro y que requieran ser incorporadas. Para lo anterior, cada institución pública podrá habilitar, deshabilitar o eliminar trámites digitales de su institución, en los registros mencionados.

Por ahora, quedamos a la espera de confirmar si se accederá a la Plataforma a través del portal del SII de cada contribuyente, o por medio de un link de acceso dentro del sitio web del SII.

CONTACTO



ALEJANDRO CHECHILNITZKY
| achechilnitzky@guerrero.cl



ALFONSO NIKLITSCHK
| aniklitschek@guerrero.cl



PABLO ESCOBAR
| pescobar@guerrero.cl



VALENTINA GALDAMES
| vgaldames@guerrero.cl



MARGARITA RIVEROS
| mriveros@guerrero.cl



ANTONIA AMUNÁTEGUI
| aamunategui@guerrero.cl



JOAQUÍN MERINO
| jmerino@guerrero.cl